



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 30 de octubre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 1178/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00033085-6/2025 sobre apoyo institucional para la producción del documental “El Cura del Fin del Mundo”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se propone la declaración de apoyo institucional para la producción del documental “El Cura del Fin del Mundo”.

Que el documental propone un retrato profundo, comprometido y poético de los momentos más trascendentes del pontificado de Francisco, el primer Papa latinoamericano de la historia.

Que, estructurado en torno a tres ejes fundamentales: la evangelización de América Latina, la unidad de la Patria Grande y la opción preferencial por los pobres, este largometraje se plantea desde una mirada latinoamericana, popular, periférica, fiel al espíritu del propio Francisco. El proyecto busca explorar el legado de Jorge Bergoglio desde una perspectiva latinoamericana, centrándose en su compromiso con los más necesitados, la defensa de la unidad latinoamericana y la justicia social.

Que el director es Esteban Cadoche, la dirección musical está a cargo de José Luis Castiñeira de Dios y se espera que se estrene a finales de abril de 2026, un año después del fallecimiento de Francisco.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que el tema fue sometido a tratamiento de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien se expidió mediante RESOLUCION PRESIDENCIA CFIPE N° 75/2025, proponiendo la declaración de apoyo institucional para la producción del documental “El Cura del Fin del Mundo”.

Que, atento al contenido económico de la propuesta, debe tomar intervención en la materia de su competencia la Secretaría de Administración General y Presupuesto, con carácter previo al tratamiento en el Plenario de Consejeros.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Inc.4) del Art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar el apoyo institucional para la producción del documental “El Cura del Fin del Mundo”.

Art. 2º: Encomendar la Secretaría de Administración General y Presupuesto para que tome la intervención de su competencia respecto a lo referido en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1178/2025**